

## ¿POR QUÉ FALLAN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO?

1

Sueldos míseros inferiores a ocho mil pesos netos por mes (monto directo al bolsillo de los Oficiales de seguridad privada), toda vez que el salario mínimo en 2023 es 9,360 pesos mensuales en la zona libre de la frontera norte 6,210 pesos mensuales en el resto del país y según CONEVAL e INEGI la línea de pobreza se ubica en ingresos menores a ocho mil pesos netos por mes.

2

Turnos de vigilancia de 24 o más horas continuas.

3

Turnos de vigilancia de "24 x 24", lo cual significa que un puesto de vigilancia debe cubrirse permanentemente y cuando se opta por dichos turnos obsoletos e ilegales significa que se requieren dos Oficiales y cada uno de ellos trabajará 24 horas y descansará 24 durante cada semana, entonces acumulará cada uno de ellos 184 horas de trabajo por semana!, porque  $(24 \times 7) / 2 = 84$

4

Condiciones inhumanas de habitabilidad y de servicio sanitario en puestos de vigilancia o puestos de trabajo en instalaciones del cliente, incluso de nulo abrigo ante condiciones climatológicas adversas

5

Trato irrespetuoso por parte del cliente hacia los hombres y mujeres que ejercen el noble oficio de seguridad privada.

## SOLUCIÓN CORRESPONSABLE PROVEEDOR - USUARIO

Las empresas de seguridad privada mexicanas generan márgenes de utilidad entre 10 – 12 %, ya que a diferencia de las extranjeras no reportan utilidad a sus países de origen y suelen ser esbeltas sus estructuras administrativas y por ende el gasto asociado. El precio de venta antes de IVA de las primeras citadas, implica en su estructura de costos 56% por concepto de sueldo neto del Oficial, su carga social 22%, gasto operativo 10% y 12% margen de utilidad.



**¿Solución? Pagar precios justos que generen sueldos NETOS mensuales al menos de 10 mil pesos para cada Oficial, incluso mayor en función de geografía y/o perfil requerido.**



Resulta inhumano, aberrante e ilegal en México que los Oficiales y las Oficiales de seguridad privada, cumplan con su deber durante dichos turnos.

**¿Solución? Turnos máximos de doce horas continuas x 24 horas de descanso al menos.**



Es ilegal en México que una persona trabaje 84 horas por semana, actualmente la STPS cuenta con facultades para inspeccionar sitios de trabajo conforme a REPSE y NOM-035 2018, situación que han experimentado varios de quienes ahora son nuestros nuevos clientes captados en 2023, de los cuáles 72% de ellos enfrentaron multas y en algunos casos la no deducibilidad de las facturas pagadas por la prestación de servicios, lo cual es un impacto fiscal, reputacional, ético, moral y de rentabilidad para el cliente.

**¿Solución? Jornadas máximas de 48 horas semanales para los Oficiales de seguridad, para ello por cada puesto de vigilancia se requieren 3.5 Oficiales y cuando existen restricciones presupuestarias por parte del cliente, aplicamos nuestro sistema de protección dinámica para optimizar el gasto y cumplir con las leyes en México mediante una reingeniería del modelo de protección de las instalaciones, actualización de procesos, capacitación y supervisión de aseguramiento de la calidad.**



Es menester entender que los Oficiales de seguridad privada son seres humanos y requieren condiciones dignas de trabajo.

**¿Solución? Conforme a check list que forma parte de nuestro proceso alineado con NOM-035-2018-STPS, previo al inicio del servicio verificar que existan condiciones óptimas de habitabilidad y corregir lo necesario.**



Los Oficiales y las Oficiales de seguridad privada tienen derecho a un trato respetuoso independientemente de todo, así lo hacemos en nuestra empresa y así lo exigimos a nuestros clientes.

**¿Solución? Respeto hacia las personas que por necesidad o por vocación se desempeñan como Oficiales de seguridad privada, como lo marcan los códigos de ética de empresas serias, la decencia, los valores morales y la NOM-035-2018-STPS en México.**